



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00GO

Código de Expediente
172/2025/163

Fecha y Hora
23-02-2026 13:30

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S1J0T5K0J1Q420M12D6

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 23/02/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/163. OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OFICINAS ELECTRÓNICAS PARA OFRECER SERVICIOS AUTOMATIZADOS A LA CIUDADANÍA. (SARA)

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5/12/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del(csv 2J0315056X6E0E2Y09IE), iniciándose la licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna el 10/12/2025.

Tras el transcurso del plazo concedido para presentar ofertas, el día 12 de enero de 2026 se celebra la mesa de contratación para la apertura y calificación administrativa, y apertura y calificación de las memorias técnicas.

Dichas memorias se remiten a los técnicos correspondientes citándose a ambos licitadores para la realización de la demo exigida en el apartado 19 del Anexo I del PCAP, en fecha 16 de enero de 2026 a las 11:00 horas y a la 12:00 horas respectivamente, lo que se les notifica a ambos y se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tras ello se emite informe con csv 510X3S65195X1F6210HZ, y en fecha 19 de enero de 2026 apertura de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación de la que se levanta acta con csv 4T1B6E3G045K3K6W0A0G que a continuación se transcribe:

"(...) 1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL. Fecha de presentación: 07 de enero de 2026 a las 14:48:55

NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE SL. Fecha de presentación: 08 de enero de 2026 a las 12:59:54

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa procede a admitir a ambos licitadores.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 172/2025/163 - Suministro,

instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE SL

La documentación aportada por los licitadores (propuesta técnica y estética que servirá de base para la demo exigida en los criterios sometidos a juicio de valor) se remite a los técnicos para su correspondiente evaluación, citándose a ambos licitadores para la realización de la demo exigida en el apartado 19 del Anexo I del PCAP, en fecha 16 de enero de 2026 a las 11:00 horas y a la 12:00 horas respectivamente, lo que se les notifica a ambos y se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

Una vez realizadas las demo y tras examinar la propuesta técnica y estética presentada por los licitadores, se emite informe por parte de la Directora Técnica de Organización y Modernización-TIC, el Jefe de Sección de Modernización y la Jefa de Área de Gestión Municipal valorando las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, y se da traslado del mismo a la mesa.

En fecha 19 de enero de 2026 a las 12:00 horas se retoma la celebración de la mesa.

A continuación se recibe el informe emitido por los citados técnicos municipales con csv 510X3S65195X1F6210HZ:

INFORME

Los técnicos que suscriben, tras examinar los documentos oportunos del expediente de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OFICINAS ELECTRÓNICAS PARA OFRECER SERVICIOS AUTOMATIZADOS A LA CIUDADANÍA. (SARA), emiten el siguiente INFORME de valoración de las demos operativas en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de prescripciones técnicas:

Apartado	Subcriterio	Descripción técnica	Indicadores observables en la demo	Puntuación máxima
1. Usabilidad				5
	1.1 Facilidad de uso	Capacidad de una persona no experta para completar trámites sin ayuda	Claridad de menús, número de pasos, mensajes de ayuda	2
	1.2 Accesibilidad y ergonomía	Adecuación a personas con diversidad funcional	Tamaño de textos, contraste, navegación táctil, PMR	1,5
	1.3 Diseño visual	Calidad estética y coherencia gráfica	Uniformidad visual, alineación con imagen corporativa	1,5
2. Funcionalidad*				15
	2.1 Módulos operativos	Existencia real de módulos plenamente funcionales	Ejecución completa de trámites durante la demo	5
	2.2 Cobertura funcional PPT	Correspondencia con los trámites exigidos en el PPT	Empadronamiento, registro, pagos, certificados, citas	3
	2.3 Integraciones	Funcionamiento de integraciones con sistemas externos y municipales	Sede electrónica, GTT, pasarela de pagos, identificación	4
	2.4 Estabilidad	Estabilidad y rendimiento del sistema	Ausencia de errores, bloqueos o caídas	3
3. Hardware				5
	3.1 Integración de componentes	Integración ordenada de todos los periféricos	Pantalla, escáneres, impresora, lectores, firma biométrica	2
	3.2 Mantenimiento	Facilidad de mantenimiento y reposición de consumibles	Accesos, modularidad, simplicidad de sustitución	1,5
	3.3 Robustez e imagen	Robustez y adecuación estética institucional	Carácter antivandálico, acabados, imagen municipal	1,5
* Obligatorio				

Establecidos los criterios y asignación de puntuación máxima para la baremación de los juicios de valor contemplados en el informe complementario al pliego de prescripciones técnicas de acuerdo a la siguiente tabla:

se han obtenido las siguientes puntuaciones:

AXIALTIC



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00GO

Código de Expediente
172/2025/163

Fecha y Hora
23-02-2026 13:30

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S1J0T5K0J1Q420M12D6

Apartado	Subcriterio	Descripción técnica	Indicadores observables en la demo	Puntuación máxima	Puntuación otorgada	Motivación técnica
1. Usabilidad				5	5	
	1.1 Facilidad de uso	Capacidad de una persona no experta para completar trámites sin ayuda	Claridad de menús, número de pasos, mensajes de ayuda	2	2	La interface de menús es siempre la misma, siendo la integración transparente al usuario lo que reduce el nº de pasos
	1.2 Accesibilidad y ergonomía	Adecuación a personas con diversidad funcional	Tamaño de textos, contraste, navegación táctil, PMR	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
	1.3 Diseño visual	Calidad estética y coherencia gráfica	Uniformidad visual, alineación con imagen corporativa	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
2. Funcionalidad*				15	14,5	
	2.1 Módulos operativos	Existencia real de módulos plenamente funcionales	Ejecución completa de trámites durante la demo	5	5	Se han demostrado en real todos los trámites o grupos de trámites, conectándose a cajeros que están en funcionamiento en ayuntamientos
	2.2 Cobertura funcional PPT	Correspondencia con los trámites exigidos en el PPT	Empadronamiento, registro, pagos, certificados, citas	3	3	Todos disponibles en el entorno del sistema
	2.3 Integraciones	Funcionamiento de integraciones con sistemas externos y municipales	Sede electrónica, GTT, pasarela de pagos, identificación	4	3,5	Integración con sistemas municipales 100%. Integración del acceso a otros organismos transparente al usuario hasta la URL de validación
	2.4 Estabilidad	Estabilidad y rendimiento del sistema	Ausencia de errores, bloqueos o caídas	3	3	No se ha producido ninguna anomalía
3. Hardware				5	5	
	3.1 Integración de componentes	Integración ordenada de todos los periféricos	Pantalla, escáneres, impresora, lectores, firma biométrica	2	2	Cumple con las expectativas
	3.2 Mantenimiento	Facilidad de mantenimiento y reposición de consumibles	Accesos, modularidad, simplicidad de sustitución	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
	3.3 Robustez e imagen	Robustez y adecuación estética institucional	Carácter antivandálico, acabados, imagen municipal	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
* Obligatorio					24,5	

SEPALO

Apartado	Subcriterio	Descripción técnica	Indicadores observables en la demo	Puntuación máxima	Puntuación otorgada	Motivación técnica
1. Usabilidad				5	4,5	
	1.1 Facilidad de uso	Capacidad de una persona no experta para completar trámites sin ayuda	Claridad de menús, número de pasos, mensajes de ayuda	2	1,5	La interface de menús no es siempre la misma, ya que las páginas externas no se integran en el menú bajo el mismo interface, sino que redirigen a la URL externa, el nº de pasos a realizar por el usuario es mayor dependiendo del trámite externo
	1.2 Accesibilidad y ergonomía	Adecuación a personas con diversidad funcional	Tamaño de textos, contraste, navegación táctil, PMR	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
	1.3 Diseño visual	Calidad estética y coherencia gráfica	Uniformidad visual, alineación con imagen corporativa	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
2. Funcionalidad*				15	8,5	
	2.1 Módulos operativos	Existencia real de módulos plenamente funcionales	Ejecución completa de trámites durante la demo	5	3	Se han demostrado en real algunos trámites conectándose a un cajero que tienen en las oficinas. La demo ha estado basada principalmente en una presentación
	2.2 Cobertura funcional PPT	Correspondencia con los trámites exigidos en el PPT	Empadronamiento, registro, pagos, certificados, citas	3	1,5	Disponibles en el entorno del sistema Padrón y registro. El resto enlazan mediante una URL a los servicios de la sede electrónica, cita previa, pagos, ... del Ayuntamiento
	2.3 Integraciones	Funcionamiento de integraciones con sistemas externos y municipales	Sede electrónica, GTT, pasarela de pagos, identificación	4	1,5	Sólo integración de identificación, padrón y registro. El resto enlace mediante URL's
	2.4 Estabilidad	Estabilidad y rendimiento del sistema	Ausencia de errores, bloqueos o caídas	3	2,5	Ha habido un mensaje de error, puede que no fuera significativo pero atendiendo a los criterios hay que tenerlo en cuenta
3. Hardware				5	5	
	3.1 Integración de componentes	Integración ordenada de todos los periféricos	Pantalla, escáneres, impresora, lectores, firma biométrica	2	2	Cumple con las expectativas
	3.2 Mantenimiento	Facilidad de mantenimiento y reposición de consumibles	Accesos, modularidad, simplicidad de sustitución	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
	3.3 Robustez e imagen	Robustez y adecuación estética institucional	Carácter antivandálico, acabados, imagen municipal	1,5	1,5	Cumple con las expectativas
* Obligatorio					18	

Lo que se informa a los efectos oportunos."

En vista de dicho informe la mesa atendiendo su contenido, procede a conceder la siguiente puntuación:

NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL: Puntuación: 24,5 puntos.

NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE SL: Puntuación: 18 puntos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

- Oferta económica: 170.000,00 €
- Vídeo promocional: SI.
- Sistema de autoayuda: SI
- Disponibilidad de lenguas adicionales a las lenguas oficiales: 5 lenguas.

NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE SL

- Oferta económica: 185.233,21 €
- Vídeo promocional: SI.
- Sistema de autoayuda: SI
- Disponibilidad de lenguas adicionales a las lenguas oficiales: 5 lenguas.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

Una vez abiertos los sobres relativos a criterios automáticos, la mesa ha valorado las ofertas de los licitadores de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

- Oferta económica: 170.000 €. Puntuación: 50 puntos. Motivo: Mejor oferta.
- Vídeo promocional: SI. Puntuación: 10 puntos.
- Sistema de autoayuda: SI. Puntuación: 10 puntos.
- Disponibilidad de lenguas adicionales a las lenguas oficiales: Puntuación: 5 puntos.

Total puntuación criterios CAF: 75 puntos.

NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE SL

- Oferta económica: 185.233,21 €. Puntuación: 40,76 puntos.
- Vídeo promocional: SI. Puntuación: 10 puntos.
- Sistema de autoayuda: SI. Puntuación: 10 puntos.
- Disponibilidad de lenguas adicionales a las lenguas oficiales. Puntuación: 5 puntos.

Total puntuación criterios CAF: 65,76 puntos.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00GO

Código de Expediente
172/2025/163

Fecha y Hora
23-02-2026 13:30

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S1J0T5K0J1Q420M12D6

6.- Propuesta adjudicación: 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1.- NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

Total criterios CJV: 24,5 puntos.

Total criterios CAF: 75 puntos.

Total puntuación criterios : 99,50 puntos.

2.-NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE S.L.

Total criterios CJV: 18 puntos.

Total criterios CAF: 65,76 puntos.

Total puntuación: 83,76 puntos.

En vista de lo expuesto la mesa propone la adjudicación del contrato 172/2025/163 - Suministro, instalación y puesta en marcha de oficinas electrónicas para ofrecer servicios automatizados a la ciudadanía, a la mercantil AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL con NIF: B87716510, previo requerimiento ya aportación por su parte de la documentación prevista en el art. 150 LCSP y en los pliegos."

Por Gestión de Contratación se comprueba que la mercantil AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL se encuentra al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y correctamente inscrita en el ROLECE.

Asimismo, requerida la documentación prevista en el art. 150 LCSP a la citada mercantil, la misma la presenta por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna dentro del plazo otorgado para ello. Concretamente la garantía definitiva (TCM 202600008712 por importe de 8.500,00 €, la documentación acreditativa de la solvencia económica (volumen anual de negocios), de la solvencia técnica (relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza), y declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores.

La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora Municipal (informe con csv 0W293N4K1T42614F02PL).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministros.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá

ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta del/de la funcionario/a responsable (csv).

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas al contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OFICINAS ELECTRÓNICAS PARA OFRECER SERVICIOS AUTOMATIZADOS A LA CIUDADANÍA, según el siguiente orden:

1.- NIF: B87716510 AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

Total criterios CJV: 24,5 puntos.

Total criterios CAF: 75 puntos.

Total puntuación criterios : 99,50 puntos.

2.-NIF: B56003684 SEPALO SOFTWARE S.L.

Total criterios CJV: 18 puntos.

Total criterios CAF: 65,76 puntos.

Total puntuación: 83,76 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OFICINAS ELECTRÓNICAS PARA OFRECER SERVICIOS AUTOMATIZADOS A LA CIUDADANÍA (SARA) a la mercantil AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL con NIF: B87716510 con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5/12/2025 (csv 2J0315056X6E0E2Y09IE)26/12/2025 conforme al siguiente detalle:

1.- Objeto: El objeto del presente pliego es la contratación mediante arrendamiento de diez oficinas electrónicas para que la ciudadanía pueda realizar en modo de autoservicio una serie de trámites sencillos con el Ajuntament de Paterna.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00GO

Código de Expediente
172/2025/163

Fecha y Hora
23-02-2026 13:30

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S1J0T5K0J1Q420M12D6

La empresa adjudicataria deberá de realizar las siguientes tareas:

- Suministro, instalación y puesta en marcha de las dos oficinas electrónicas incluyendo todos sus componentes en las distintas ubicaciones municipales.
- Mantener los equipos tanto a nivel físico como lógico, reponiendo todos los elementos necesarios.
- Actualización y evolución de las aplicaciones existentes o desarrollo de nuevas en función de las necesidades demandadas por el Ajuntament de Paterna.
- Monitorizar continuamente de la disponibilidad de los equipos.
- Llevar a cabo los desarrollos de los servicios previstos en este pliego, así como nuevos desarrollos de servicios solicitados durante la duración del contrato sin coste añadido. Adaptación del diseño a la imagen corporativa del Ajuntament de Paterna (tanto en la parte física de las oficinas electrónicas como en los servicios desarrollados)
- Sustitución de consumibles de cuya adquisición se hará cargo la empresa.
- Revisiones periódicas in situ.
- Renovación de los vinilos de los equipos en caso de deterioro.
- Renovación y sustitución preventiva de los dispositivos hardware.
- Integración con las aplicaciones municipales.
- Traslados de las oficinas electrónicas a otras oficinas municipales si fuera necesario y retirada de equipos.
- Todos los gastos incurridos como consecuencia de la prestación de los servicios demandados: portes, desplazamientos, dietas, así como cualquier otro gasto necesario serán por cuenta de adjudicatario.

Disponibilidad de 5 lenguas adicionales a las lenguas oficiales (valenciano y castellano): inglés, francés, rumano, italiano y arabe.

Material de difusión del proyecto:

Al objeto de dar a conocer la iniciativa y minimizar la brecha digital en colectivos que requieran alfabetización digital, se elaborará material para difusión del proyecto.

- Vídeo promocional.
- Sistema de auto-ayuda que guíe a las personas que utilicen las oficinas.

2.- Lugar y condiciones de entrega del suministro:

La adjudicataria instalará **10 máquinas**, que conformarán las oficinas electrónicas, en las ubicaciones que determine el Ajuntament de Paterna.

La instalación física de las oficinas electrónicas será llevada a cabo por la empresa adjudicataria. La obra civil necesaria para la instalación, la conexión a la red eléctrica y a la red de datos correrá a cargo del Ajuntament de Paterna.

3.- Plazo de ejecución:

El plazo máximo de entrega e instalación será de **dos meses** desde la firma del contrato.

La duración del contrato será de **5 años** desde la firma del acta de recepción por parte del Ajuntament de Paterna.

4.- Precio del contrato: El importe anual del contrato será de 37.046,64 € IVA excluido.

Más 7.779,79 € 21% IVA.

Importe anual IVA incluido: 44.826,44 €

5.- Condiciones especiales de ejecución:

Asimismo la adjudicataria se compromete al cumplimiento de la siguiente condición especial de ejecución:

De carácter social: Promoción lingüística.

La empresa adjudicataria, en su ámbito de actuación, y por lo que hace a la ejecución del contrato, adoptará las medidas necesarias para garantizar la oficialidad de las lenguas en la publicidad, imagen, cartelería, materiales, etc. en cualquier soporte, teniendo que utilizar las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

La empresa adjudicataria en sus relaciones con la Administración y con los ciudadanos, escritas y orales, debe garantizar el uso de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

A efectos de comprobación, los responsables del contrato podrán recabar de la entidad adjudicataria la documentación necesaria que acredite el uso de las dos lenguas oficiales en los aspectos señalados.

6.- Obligaciones en materia de protección de datos:

De conformidad con el art. 122.2 LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos:

a) Los datos incorporados a las oficinas lo son a los efectos de cumplir con la funcionalidad de las mismas.

b) La empresa adjudicataria se somete en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

c) La empresa adjudicataria ha presentado una declaración en la que pone de manifiesto: dónde van a estar ubicados los servidores; desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos; la empresa a la que subcontrataría en caso de ser necesario por no disponer de servidores propios; y la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada. Concretamente declara lo siguiente:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00GO

Código de Expediente
172/2025/163

Fecha y Hora
23-02-2026 13:30

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S1J0T5K0J1Q420M12D6

"Que, en caso de existir la cesión de datos, su tratamiento y su incorporación será siempre en servidores propios ubicados en la Unión Europea, específicamente en España y que si existiese cambio de ubicación se comunicará al Ayuntamiento.

Que, si para para el tratamiento de los datos no se dispusiese de servidores y equipos propios y hubiera previsión de subcontratarlo, la misma se haría a la empresa Dinahosting, ubicada en España, y si existiese cambio de ubicación se comunicará al Ayuntamiento."

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto con la mercantil AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL con NIF: B87716510 por importe 44.826,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799 A Referencia 202600000795.

Para ejercicios sucesivos, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente.

CUARTO.- Designar como responsables del contrato, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a los siguientes:

- Responsable a nivel técnico: Teresa Martínez Añó, Directora de Organización y Modernización-TIC.

- Responsable a nivel operativo y funcional: Santiago Carratalá Beguer, Jefe de Servicios Municipales.

Se designará como encargado del seguimiento del contrato al equipo formado por:

Jefe de Servicios Municipales como responsable del Servicios de Información y Atención a la Ciudadanía, a la **Jefa de Gestión Municipal** como responsable de los trámites que se ofrecen en las oficinas electrónicas y a la **Directora Técnica de Organización y Modernización-TIC** como responsable de los sistemas informáticos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que presentaron oferta: SEPALO SOFTWARE SL NIF: B56003684.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de adjudicación a la mercantil AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL con NIF: B87716510 con CIF B98110489, requiriéndole para la formalización del contrato transcurridos 15 días hábiles por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

SÉPTIMO.- Indicar a la empresa adjudicataria AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL con NIF: B87716510 que las facturas deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Órgano gestor	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Unidad tramitadora	LA0016220 Ajuntament de Paterna -Administración Electrónica.

La **forma de pago** será trimestral. En el caso de la primera factura correspondiente al primer trimestre o la parte proporcional del mismo, se realizará

una vez firmada el acta de recepción.

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: "**Expte. 229/2025/30**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, a la Dirección de Organización y Modernización-TIC, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales, a Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.